

Rectorado



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

 $N^{\circ}139$ -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 13 FEB 2018



VISTOS:

La Carta Renuncia S/N, de fecha 09 de febrero de 2018, de la estudiante Deisi Portocarrero Meza, mediante la cual, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Educación Primaria; y la hoja de trámite N° 293, de fecha 09 de febrero de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Léy Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 179 2013 - UNTRM-CU, de Jecha 23 de agosto de 2013, se resuelve aprobar los resultados finales, del Examen de Admisión Modalidad CEPRE 2013 – Il de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión y que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en veintitrés (23) folios hábiles; encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Educación Primaria, a la estudiante Deisi Portocarrero Meza;

Que, mediante documento de vistos, la estudiante Deisi Portocarrero Meza, presenta su renuncia irrevocable a la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia de la estudiante Deisi Portocarrero Meza, a la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen de Admisión Modalidad CEPRE 2013 - II.



Rectorado



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

 $N^{\circ}139$ -2018-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad, efectuar las acciones de su competencia.

DIFERSON LEGAL

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

